



# Informe de Seguimiento del Graduado o Graduada en Estudios Franceses de la Universidad de Sevilla

## 1. ÁMBITO NORMATIVO

El artículo 27 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, dispone que con la implantación de las enseñanzas correspondientes a los títulos oficiales, los órganos de evaluación que la Ley de las comunidades autónomas determinen, llevarán a cabo el seguimiento del cumplimiento del proyecto contenido en el plan de estudios verificado por el Consejo de Universidades.

La Agencia Andaluza del Conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/2007, de 3 de diciembre, Andalucía de la Ciencia y el Conocimiento, tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias. Para llevar a cabo el seguimiento de los títulos oficiales, ha establecido los criterios y directrices necesarios para la valoración del seguimiento que las universidades realizan sobre los títulos.

La Comisión de Seguimiento de rama designada por la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento, formada por expertos nacionales en la materia, que actúan en régimen de independencia y autonomía, es la competente para evaluar el seguimiento de la implantación de los títulos oficiales de Andalucía.

## 2. OBJETO DEL INFORME

La Universidad de Sevilla, solicita la evaluación para el seguimiento previo a la renovación de la acreditación del:

<b>Código Ministerio</b>	2501185
<b>Denominación Título</b>	Graduado o Graduada en Estudios Franceses
<b>Centro</b>	Facultad de Filología
<b>Universidad</b>	Universidad de Sevilla
<b>Rama</b>	Arte y Humanidades

## 3. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

La Comisión específica de seguimiento de la rama correspondiente ha emitido este informe como resultado de la evaluación del seguimiento de la titulación oficial arriba mencionada. Esta evaluación se ha llevado a cabo tomando como base el autoinforme de seguimiento del título para las convocatorias 2012/2013 y 2013/2014 y el procedimiento para el seguimiento establecido por la DEVA.

## MOTIVACIÓN

### 3.1 VALORACIÓN SOBRE EL PROCESO DE IMPLANTACIÓN DEL TÍTULO

#### *Mejorable*

La implantación del título ha correspondido globalmente, como se indica en el autoinforme de 2012-13, a lo establecido en la

memoria de verificación. No se hace mención explícita de las dificultades encontradas en la puesta en marcha del título, aunque sí se incluyen propuestas de mejora. Se mencionan, en cambio, dificultades en el tiempo para llevar a cabo el autoinforme de 2013-14 (19 días, según consta en el documento complementario de 2013-14), la burocratización del mismo, así como la falta de coordinación dentro de la Universidad de Sevilla para conseguir datos fiables. Aunque en el informe de seguimiento de 2011-12 se señala que no se han atendido las recomendaciones del informe de verificación, es importante que en dicho informe de seguimiento se exprese lo siguiente: "se han especificado buenas prácticas derivadas de la implantación del plan de estudios".

Recomendación: Se recomienda que la Comisión cuente con el tiempo y los datos necesarios para que pueda llevar a cabo su autoinforme con las condiciones necesarias.

Se valora positivamente que, en la memoria del curso 2011-12 (documento complementario del autoinforme de 2012-13) se detalle el calendario de revisiones llevadas a cabo. En ambas memorias (2011-12 y 2012-13, documentos complementarios correspondientes a los autoinformes de 2012-13 y 2013-14, respectivamente) se planifican mejoras, pero, cuando no se alcanzan, no se explica el motivo.

Recomendación: Se recomienda hacer un análisis más profundo (con identificación de responsabilidades) de las causas que impiden lograr las mejoras propuestas para conseguir llevarlas a cabo en el año siguiente.

El sistema interno de garantía de calidad está implementado en todas sus facetas y permite obtener información sobre el título que posteriormente es utilizada para la toma de decisiones y mejoras. No obstante, es preciso hacer algunas observaciones sobre un órgano clave de dicho sistema como es la Comisión de Garantía de Calidad del Título. Aunque la Comisión de Garantía de Calidad del Título contaba con un estudiante en la memoria 2011-12 (documento complementario del autoinforme de 2012-2013), no consta que sea así en la memoria 2012-13 (documento complementario del autoinforme de 2013-2014). Además, hay contradicciones sobre la fecha de alta de sus componentes, puesto que en el documento complementario del autoinforme de 2013-14 (memoria del curso 2012-13) se ofrecen distintas fechas de alta en dicha Comisión para los mismos miembros. Finalmente, en ambas memorias queda patente que la comisión carece de un representante externo, una recomendación que ya se había incluido en la memoria de verificación, así como en la de seguimiento. Aunque la comisión afirma que incorporará un miembro externo, no queda reflejado como objetivo, ni se indica el cronograma previsto.

Recomendación: Se recomienda corregir las contradicciones en la fecha de alta de los componentes de la Comisión.

Recomendación: Se recomienda que el estudiante forme parte de la Comisión, no quedando su presencia en la misma restringida a la memoria del curso 2011-12.

Recomendación: Se recomienda que la Comisión cuente con un representante externo como miembro de la misma.

### **3.2 INDICADORES**

#### ***Mejorable***

Se han calculado los indicadores cuantitativos establecidos en el documento aprobado por la CURSA y los correspondientes a los demás procedimientos. No obstante, en las dos memorias (2011-2012 y 2012-2013), correspondientes a los autoinformes de 2012-13 y 2013-14, respectivamente, se afirma que no siempre se han podido calcular los indicadores, ya que no se han recibido de la UTC de la universidad todos los datos necesarios o que estos no son correctos (quinquenios, planes docentes, innovación docente, convenios de prácticas, por ejemplo). Se realiza un análisis adecuado de los resultados. Sin embargo, no se ofrecen comparaciones con los resultados de años anteriores; sí se ofrecen comparaciones con otros títulos de la misma facultad.

Recomendación: Se recomienda, por tanto, mejorar la coordinación de los sistemas de calidad, con el fin de que la Comisión



de Garantía de Calidad del Título disponga de todos los datos necesarios para elaborar los autoinformes de seguimiento. Se recomienda, en relación con ello, que en el autoinforme de seguimiento se indique exactamente a qué servicios u órganos de la Universidad de Sevilla (Oficina de Gestión de la Calidad, Secretariado de Acreditación y Seguimiento de los Títulos, Vicerrectorado de Ordenación Académica, etc.) se han solicitado los datos necesarios, en qué fecha, incluso el número de registro de entrada de los escritos en los que se han solicitado los datos. La Comisión de Garantía de Calidad del Título debe volver a solicitar los datos y recabar el apoyo del Decanato de la Facultad para la obtención de todos los datos que sean necesarios para la elaboración del autoinforme de seguimiento. Hay que destacar que en el autoinforme de 2012-13 se hace referencia al apoyo institucional de la Vicedecana de Calidad de la Facultad de Filología, así como al de la Unidad Técnica de Calidad.

Recomendación: Se recomienda que se hagan comparaciones con los datos de los indicadores de la CURSA de años anteriores.

Se identifican indicadores para los diferentes procedimientos establecidos en el SGCT de forma que se abordan los aspectos más relevantes en el desarrollo del título identificando áreas de mejora. Se valora positivamente el análisis y propuestas de mejora que se ofrecen en las dos memorias. Sin embargo, faltan las comparaciones mencionadas anteriormente.

Recomendación: Se recomienda que se hagan comparaciones con los indicadores de los procedimientos del SGCT de años anteriores.

### **3.3 TRATAMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES REALIZADAS EN EL INFORME DE VERIFICACIÓN, MODIFICACIÓN Y/O SEGUIMIENTO**

#### RECOMENDACIONES DEL INFORME DE VERIFICACIÓN:

1. Recomendación: Se recomienda justificar los porcentajes estimados para las tasas de graduación, abandono y eficacia para este grado. Sorprende que los datos numéricos aportados correspondan específicamente al análisis histórico de los últimos años de la licenciatura y que los porcentajes sean idénticos a los que aporta el resto de los grados de Filología de esta Facultad.

Informe: 06/07/2009

En el informe de seguimiento de 2011-12 (informe de evaluación del autoinforme de dicha convocatoria de 2011-12) se expresa: "No se han analizado ni planteado acciones a las recomendaciones realizadas en el informe de verificación de la titulación." No obstante, en el autoinforme de 2012-13 se indica que en la memoria de verificación del título, la cual está en el portal web del Departamento de Filología Francesa, se señalan en un color diferente las respuestas a las recomendaciones de verificación; tras acceder a dicha memoria puede comprobarse que esta recomendación es atendida y se puede considerar resuelta al leerse en dicha memoria de verificación el siguiente comentario resaltado en color azul: "Se asumen las recomendaciones y se modifica el apartado correspondiente de la memoria de verificación".

Resuelta.

2. Recomendación: Se recomienda incorporar algún representante de los grupos de interés externos en los responsables del Sistema de Garantía de Calidad del Título, por la importante función que pueden desempeñar estos agentes en el seguimiento y mejora de las titulaciones. Asimismo, con el objetivo de garantizar la máxima transparencia, y se especifiquen los requisitos y criterios de selección de los miembros de la Comisión de Garantía de Calidad del Título, así como de sus suplentes.

Informe: 06/07/2009

En el informe de seguimiento de 2011-12 (informe de evaluación del autoinforme de dicha convocatoria de 2011-12) se expresa: "No se han analizado ni planteado acciones a las recomendaciones realizadas en el informe de verificación de la titulación." Sin embargo, en el autoinforme de 2012-13 es atendida esta recomendación, indicándose lo siguiente: "De ser



autorizada por las autoridades competentes, se propondrá la remodelación de la CGCT con la incorporación de un miembro externo a la Universidad de Sevilla". En el autoinforme de 2013-14 se señala que se aboga por la redacción por parte del Centro de un documento en el que, entre otros aspectos, quede claramente expuesta la "inclusión, si posible, de un miembro externo a la Universidad de Sevilla, tal como prevén las memorias de verificación". Sin embargo, esta recomendación no ha sido resuelta todavía a pesar de encontrarse en el informe de verificación de 6 de julio de 2009, por lo que se hace necesario en el presente informe de seguimiento insistir en que es muy urgente que esta recomendación quede resuelta lo antes posible. Atendida.

3. Recomendación: Se recomienda adaptar los criterios para la extinción, al título presentado.

Informe: 06/07/2009

En el informe de seguimiento de 2011-12 (informe de evaluación del autoinforme de dicha convocatoria de 2011-12) se expresa: "No se han analizado ni planteado acciones a las recomendaciones realizadas en el informe de verificación de la titulación". De acuerdo con lo indicado en el autoinforme de 2012-13 a propósito de la indicación en la memoria verificada de las respuestas a las recomendaciones del informe de verificación, se ha examinado dicha memoria y respecto de las recomendaciones relativas al criterio 9 (Sistema de Garantía de la Calidad), entre las que se encuentra la que trata de definir criterios y procedimientos para una posible extinción del título, solamente se ha encontrado en dicha memoria una respuesta genérica al conjunto de estas recomendaciones: "Se ha revisado el documento del Sistema de Garantía de la Calidad introduciendo la revisión del PO2 y la mayoría de las recomendaciones efectuadas", no atendándose en concreto la recomendación respecto de los criterios para una posible extinción del título. En el autoinforme de 2012-13, a propósito del Procedimiento P09: Criterios y procedimientos específicos en el caso de extinción del título, se expresa lo siguiente: "No procede. El Grado de Estudios Franceses no está en proceso de extinción"; en el autoinforme de 2013-14, a propósito del mismo Procedimiento P09, se indica: "No procede". Se entiende, por tanto, que esta recomendación no ha sido atendida. Es conveniente aclarar que el establecimiento de criterios y procedimientos específicos en el caso de una posible extinción del título no supone que el título esté en proceso de extinción, sino que se trata de criterios y procedimientos que preserven los derechos de los estudiantes en el caso de que se produjera un proceso de extinción del título.

No atendida.

#### RECOMENDACIONES DEL INFORME DE MODIFICACIÓN:

No procede

#### RECOMENDACIONES DEL INFORME DE SEGUIMIENTO:

1. Recomendación: Se recomienda que el indicador I-02-P02 referente a los resultados de las evaluaciones anuales de la actividad docente del profesorado sea analizado en próximas anualidades, cuando se disponga del dato, en profundidad y siguiendo la herramienta H03-P02, en la que se estudia el % de las evaluaciones desfavorables, % favorables, % muy favorables y % de medición de la excelencia, estos datos teniendo en cuenta la comparativa con la universidad, el centro, los departamentos y las áreas implicadas en la titulación.

Informe: 06/03/2013

En el autoinforme de 2012-13 (memoria de 2011-12) se indica que el mencionado indicador será analizado cuando la Universidad de Sevilla le transmita los datos de las evaluaciones anuales de la actividad docente del profesorado.

Esta recomendación ha sido atendida, pero no ha sido resuelta. No consta en el autoinforme de 2012-13 ni en el autoinforme de 2013-14 que esté resuelta.

Atendida.

2. Recomendación: A propósito del procedimiento para garantizar la calidad de los programas de movilidad, se recomienda el análisis del indicador aportado de estudiantes recibidos de otras universidades, teniendo en cuenta el valor de referencia (objetivo que se pretende alcanzar) y la comparativa, al menos con la universidad y el centro. Falta el dato referente al nivel de satisfacción de los estudiantes recibidos.

Informe: 06/03/2013



Esta recomendación ha sido atendida en el autoinforme de 2012-13, en el que se expresa: "Esta CGCT solo puede analizar y valorar los datos que las autoridades universitarias le facilitan. No está en su mano, por ejemplo, lanzar una encuesta sobre el nivel de satisfacción de los estudiantes Erasmus recibidos, dato que echa de menos la Comisión de Seguimiento". En el autoinforme de 2013-14 se ofrece el siguiente dato de satisfacción de los estudiantes procedentes de otras universidades: 8,31 para el curso 1 y S/D (sin datos) para el curso 2; tras una comparación de la tasa de estudiantes procedentes de otras universidades con otros Grados de Filología, se expresa: "Con todo, la posibilidad de incidir sobre este indicador escapa completamente a nuestras posibilidades de acción". Hay que tener en cuenta que la recomendación no se refiere solamente a los estudiantes Erasmus, sino más ampliamente a los estudiantes recibidos de otras universidades. No se aclara en el mencionado autoinforme de 2012-13 si la CGCT ha solicitado expresamente y por escrito a los servicios u órganos competentes de la Universidad de Sevilla los datos necesarios para resolver esta recomendación ni si, en caso de no haberlos recibido tras una primera solicitud, se ha insistido en la petición.

Atendida.

3. Recomendación: En cuanto al procedimiento para el análisis de la satisfacción de los distintos colectivos implicados, se recomienda que se analicen en más pormenorizadamente los resultados de las encuestas de satisfacción de los grupos de interés, ya que la información que se extrae de ellas es muy valiosa para la toma de decisiones sobre la adecuada implantación de la titulación.

Informe: 06/03/2013

En el autoinforme de 2012-13 se responde a esta recomendación exponiendo que la CGCT solamente puede trabajar con los datos que le llegan de la Universidad y que ésta solamente les facilita el grado de satisfacción global de los diferentes colectivos. No obstante, tanto en el autoinforme de 2012-13 como en el autoinforme de 2013-14 se hace un análisis adecuado a los datos con los que se cuenta. Se espera hacer un análisis más pormenorizado cuando se obtengan todos los datos necesarios.

Resuelta.

4. Recomendación: En cuanto al procedimiento para el análisis de la satisfacción de los distintos colectivos implicados, se recomienda que en los próximos autoinformes de seguimiento se analice la evolución de los cursos académicos que se ha llevado a cabo la encuesta y la comparativa, al menos, con la media del centro en el que se imparte la titulación y la universidad, tal y como se ha desarrollado en este informe.

Informe: 06/03/2013

Ha sido atendida y resuelta en los autoinformes de 2012-13 y 2013-14.

Resuelta.

5. Recomendación: Se recomienda un análisis en mayor profundidad de los indicadores establecidos en el SGC, apoyándose en el estudio de estos datos cuando se definen acciones de mejora.

Informe: 06/03/2013

Tanto en el autoinforme de 2012-13 como en el autoinforme de 2013-14 son analizados adecuadamente dichos indicadores, estando basadas las acciones de mejora propuestas en el estudio de los datos correspondientes a tales indicadores.

Resuelta.

6. Recomendación: Se recomienda la publicación en la web de los resultados de los análisis de los indicadores del SGC.

Informe: 06/03/2013

Los resultados de los análisis de los indicadores, llevados a cabo con los datos que posee la CGCT, están publicados en la web en la dirección siguiente: <http://departamento.us.es/dfilfran/grado%20en%20estudios%20franceses.htm>, al estar publicadas en la misma las memorias anuales que contienen dichos resultados y sus análisis.

Resuelta.

### **3.4 MODIFICACIONES INTRODUCIDAS EN EL PROCESO DE SEGUIMIENTO, NO COMUNICADAS AL CONSEJO DE UNIVERSIDADES**



### **Satisfactorio**

La modificación consistente en pasar la asignatura optativa Poesía francesa, que figuraba en la memoria de verificación del título como propia del primer cuatrimestre de cuarto curso, al segundo cuatrimestre de ese mismo curso.

Esta modificación consta en el autoinforme de 2012-13, en el que se informa de la aprobación por la Junta de Facultad de la Facultad de Filología de la Universidad de Sevilla de esta modificación. Se trata de una modificación perfectamente asumible, pues mejora el plan de estudios al equilibrar en los cuatrimestres del cuarto curso el número de asignaturas optativas entre las que pueden elegir los estudiantes en el primer y el segundo cuatrimestre.

Aceptada.

### **3.5 PLAN DE MEJORA DEL TÍTULO**

#### **Mejorable**

Como consta en los autoinformes de 2012-13 y 2013-14, el Grado cuenta con un plan de mejora adecuado, que incluye cronograma y asigna responsables para cada una. Se valora positivamente que en el curso 2012-2013 (autoinforme de 2013-14) se diseñara un plan más realista, pasando de 14 a 5 propuestas (a las que habría que sumar otras 6 que quedaron pendientes del curso anterior). Por otra parte, cuando se consigue una mejora en los indicadores, no se explica el motivo, por lo que tampoco queda claro que se deban directamente a la realización de las propuesta de mejora.

Recomendación: Se recomienda un análisis tanto de las causas que contribuyen a su éxito como a su fracaso (en cada una de las acciones de mejora).

### **4. CONCLUSIONES DEL INFORME DE SEGUIMIENTO**

La implantación del Título se está llevando a cabo conforme a los criterios de seguimiento establecidos. Se prestará especial atención a que en futuros procesos de seguimiento del Título se hayan llevado a cabo las mejoras, las recomendaciones y atendido de forma satisfactoria las deficiencias indicadas en el presente informe.

En Córdoba, a 13 de enero de 2015

LA COMISIÓN DE SEGUIMIENTO DE ARTE Y HUMANIDADES